



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 28 de agosto de 1981

Núm. 103

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 6.ª de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Saldaña, calle Conde Garay, número 19, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fechas 5-12-1979 y 4-12-1980, el señor Tesorero de Hacienda, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publica-

ción de este edicto en citado BOLETIN, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia o en el de quince igualmente contados. reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del

presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago, previniéndole, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores

L. F. Industrial, a nombre de doña Amalia Somohano Mnez., de la localidad de Buenavista de Valdavia, número del recibo 1-13 y 1-14 (V. Men. Fertilizantes Agrícolas), importe 1979, 1.334 y 1980, 1.600 pesetas.

Saldaña 4 de agosto de 1981. — El Recaudador, Mauro González Nogal. 2776

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose iniciado el expediente de prescripción de débitos con anteriori-

dad a 1976, se hace pública la relación provisional detallada de los mismos, a fin de que durante el plazo de quince días puedan hacer valer los acreedores sus derechos.

Número Relación Resultas	Acreedor y datos de la deuda	Año Contracción	Datos del Contraído	Importe
2000120000 7	Retención Crédito para Berunes Asfa.	1970	1.014	187.876
2000120000 7	José Beltrán Muñoz resto obras vade	1970	1.015	418
2000120000 7	José Beltrán Muñoz resto obras sub.	1970	1.016	86.022
2000120000 7	Bar La Carrionosa tabaco negro	1971	1.018	94
2000120000 7	Viajes Azor Viajes Santiago de C.	1971	1.019	6.290
2000120000 7	Revista Porada y Caminos Edición C	1971	1.020	18.000
2000120000 7	Pablo Guaza obras fábrica C. V. Rueda	1971	1.021	4.100
2000120000 7	Calefacción García Elementos Calder	1971	1.022	23.300
2000120000 7	Ramón Ausín averías distribuc. aguas	1971	1.023	35.217
2000120000 7	Desiderio Grijas desatranque pasillo	1971	1.024	172.524
2000120000 7	D. Guijas obras vivienda Sr. Interven.	1971	1.025	24.513
2000120000 7	Domingo Alonso S. llaves	1971	1.026	125
2000120000 7	Madrigal materiales diversos	1971	1.027	22
2000120000 7	Puertas cambio 4 portes	1971	1.028	14.750
2000120000 7	Desiderio Grijas sala 2 y 3 Hospit.	1971	1.029	21.290
2000120000 7	Ayt. Salvador Cantamuda obras C.V.L.	1971	1.030	49.975
2000120000 7	Hotel J. Manrique comida Sr. Patricio	1972	1.032	322
2000120000 7	Fausto Pérez resto instalac. deporti.	1972	1.033	386.335
2000120000 7	Tribunal Tutelar Valladolid	1972	1.034	60
2000120000 7	C. V. Rueda a S. Cebrián	1972	1.035	40.000
2000120000 7	Acondicionamiento lavadero Hospital	1972	1.036	103.626
2000120000 7	Reparar Puente en Bárcena de C.	1972	1.037	5.000
2000120000 7	Retención Crédito	1972	1.038	11.978
2000120000 7	Retención Crédito	1972	1.042	26.770
2000120000 7	Diputación Foral de Navarra	1973	1.044	40.590

Número Relación Resultas	Acreeedor y datos de la deuda	Año Contrac- ción	Datos del Contraído	Importe
2000120000	7 Diputación de Burgos	1973	1.045	319.560
2000120000	7 Diputación de Barcelona	1973	1.046	20.156
2000120000	7 Radiovisión cable	1973	1.047	12
2000120000	7 Albino González	1973	1.048	7.020
2000120000	7 Abril Bienzobas repar. ascensor	1973	1.049	24.500
2000120000	7 Conservación Ascensores	1973	1.050	350
2000120000	7 Tomas Redondo Papel	1973	1.052	100
2000120000	7 Jala, S. A. Materiales	1973	1.053	173
2000120000	7 Caja Crédito Municipal	1973	1.054	28.753
2000120000	7 Ayto. Guardo resto obras	1973	1.055	204.595
2000120000	7 Ayto. Guardo resto obras	1973	1.056	219
2000120000	7 J. Vecinal de Vega de Sobrante	1973	1.057	101
2000120000	7 Ayto. Alba de Cardarios	1973	1.058	100.000
2000120000	7 Ayto. Herrera de Pisuegra	1973	1.059	1.016
2000120000	7 Fernando material para proyectos	1973	1.060	13.986
2000120000	7 Ayto. Villamuriel de C. gastos fiesta	1973	1.061	220.000
2000120000	7 Construcciones Arfel resto obras	1973	1.063	524
2000120000	7 Libro Ibérica material oficina	1974	1.065	2.015
2000120000	7 Kolster Lámpara infrarrojos	1974	1.066	11.982
2000220000	7 Nubis Grijalvo suplementos	1974	1.088	11.489
2000220000	7 Fausto Pérez obras patio	1974	1.089	9.834
2000220000	7 Francisco Fernández Montero	1974	1.095	322.073
2000120000	7 Francisco Molina caseta cloro Piscic.	1974	1.067	97.781
2000120000	7 Ortopedia Castellana Micropipeta	1974	1.068	5.305
2000120000	7 Retención Crédito	1974	1.070	31.860
2000120000	7 Diputación Vizcaya estancias J. Luis	1974	1.071	23.920
2000120000	7 Hormoso y González	1974	1.072	525
2000120000	7 Servicio publicaciones Libro Arqueo	1974	1.074	1.510
2000120000	7 Dámaso Pulgar	1974	1.075	398
2000120000	7 Eléctrica Larrén línea alta T.	1974	1.076	6.365
2000120000	7 Vda. de José Ruiz medicamentos	1974	1.077	450
2000120000	7 Construcciones Becerril resto obras	1974	1.078	793
2000120000	7 Retención Crédito	1974	1.079	28.000
2000120000	7 Retención Crédito	1974	1.082	143.100
2000120000	7 Heliodoro Ramos	1974	1.083	15.000
2000120000	7 Jesús García Calzada	1974	1.084	15.000
2000120000	7 José Luis León de Saldaña	1974	1.085	15.000
2000120000	7 Jesús María Calzada Gómez	1974	1.086	20.000
2000120000	7 Manuel García Marcos	1974	1.091	140.000
2000120000	7 Asfaltos M. Campezo	1974	1.093	291.038
2000120000	7 Casa Puertas Freidora	1974	1.096	15.000
2000120000	7 Casa Puertas Mesa trabajo	1974	1.097	13.500
2000120000	7 Casa Puertas Batidor auxiliar	1974	1.098	3.900
2000120000	7 J. Diez Dávila efectos limpieza	1974	1.099	3.493
2000120000	7 Farmacia Atienza Medicamentos	1975	1.100	2.050
2000120000	7 Fernando Fotocopias	1975	1.101	880
2000120000	7 F. del Río y M. Rodas A. T. S.	1975	1.102	18.000
2000120000	7 Ayuntamiento Palencia Land-Rover	1975	1.103	1.215
2000120000	7 Siemens Material Rayos X	1975	1.104	572
2000120000	7 Puentecillas accesorios	1975	1.105	5.972
2000120000	7 Papelería Ferma	1975	1.106	43
2000120000	7 Imprenta Lifer Material Escolar	1975	1.107	185
2000120000	7 Fco. Molina decoración depósito C.	1975	1.108	195.166
2000120000	7 Pintura Muelle	1975	1.109	1.300
2000120000	7 Postigo Señalizaciones	1975	1.110	86.544
2000120000	7 Cristalerías Rodríguez vidrios	1975	1.112	796
2000120000	7 Reparaciones Puente Río Valdavia	1975	1.113	8.979
2000120000	7 Joaquín Saludes señalizaciones	1975	1.114	76.969
2000120000	7 Segundo Gómez Mozal Libros	1975	1.115	2.060
2000120000	7 Retención Crédito	1975	1.116	28.000
2000120000	7 Ayto. Alar del Rey resto campo Fútbol	1975	1.117	29.437
2000120000	7 Ayuntamiento de Palencia	1975	1.119	368.730
2000120000	7 José Iranzo. S. A. Piso aluminio	1975	1.121	17.670
2000120000	7 Harmant	1975	1.122	11.132
2000120000	7 Tejidos Lobato alfombra	1975	1.123	7.125
2000120000	7 M. Información Turismo Mirador	1975	1.124	250.000
2000120000	7 Sieiras resto moqueta pabellón Dueñas	1975	1.127	40.375
2000120000	7 Cuvenga Sellado Carpintería	1975	1.128	30.000
2000120000	7 Leandro Palacios instalación calder	1975	1.129	28.284
2000120000	7 Instituto E. Admón. Local	1975	1.130	50.000
2000120000	7 José Alvarez Chivoler	1975	1.131	18.884
2000120000	7 La Orquidea adornos	1975	1.132	2.340
TOTAL				4.712.601

Conforme a lo previsto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales la publicación de esta relación no podrá considerarse como acto de

reconocimiento de crédito por esta Diputación.

Palencia 25 de agosto de 1981. — El Presidente. Guillermo Migue Palacios.

2973

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona primera de Palencia Capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por si o por medio de representantes legales debidamente autorizados, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, número 6 - 1.º - C, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores, el señor Tesorero de Hacienda de Palencia, en fechas 20-12-78, 6-12-79 y 4-12-80, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior providencia, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o en el de quince días igualmente contados, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 de citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifican a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Reglamento, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

Relación de deudores:

L. Fiscal-Industrial

Ejercicios 1978, 1979 y 1980

	Ptas.
235-16 Juan M. Aguado Andrés	105
014-12 N. Antonia Aguiar Diez	725

072-15	M. Asunción Alcalde G.	11.920
211-01	Julián Anaya Manrique	1.050
211-01	Julián J. Anaya Manrique	105
215-18	El mismo	1.260
253-15	Luis Angel Antolín B.	1.260
249-12	El mismo	105
010-07	Emiliano Aparicio Rdez.	7.031
029-17	El mismo	2.108
178-04	Laura Aragón Martós	17.539
209-06	José Luis Arteché García	630
203-06	El mismo	53
007-07	El mismo	121
088-14	Luis F. Benito Román	378
236-05	Enrique Blanco Revuelta	210
111-11	El mismo	788
117-14	Teodoro Brito González	1.172
017-16	M. Josefa Cabeza Pando	1.865
269-04	Julio Calle Zapatero	945
264-17	El mismo	79
015-01	Teresa Calleja Toquero	725
080-18	Víctor Campesino Iglesias	487
077-06	El mismo	466
090-13	Rufina Cano Antolín	155
057-03	Teresa Cantero Seneque	693
285-09	Emilio Carreira Ruiz	1.260
181-09	Víctor Carrión Alonso	420
189-05	El mismo	2.520
283-02	M. Reyes Centeno Mateos	39
298-05	Pedro Cuesta Alonso	197
058-12	Rafael Dávila Celada	158
040-02	Cesáreo Delgado Guerra	13.167
039-09	El mismo	1.097
054-02	Andrés Díez Pérez	2.136
015-04	Oliva Díaz Gutiérrez	725
195-14	José M.ª Domingo B.	630
034-18	El mismo	7.031
034-09	El mismo	586
189-05	El mismo	53
285-02	José Fernández Hernández	1.575
140-05	José M. Fernández Jnez.	378
212-14	El mismo	630
205-06	El mismo	630
207-05	El mismo	53
199-03	El mismo	53
286-14	Manuel Fernández Arias	1.260
140-06	Marino Fernández Jnez.	378
196-01	El mismo	630
189-10	El mismo	53
204-12	Miguel Fernández Romero	1.575
140-03	El mismo	378
107-16	José Miguel Fuente C.	7.031
046-10	Leonor Fuentes Rosa	4.271
045-15	La misma	356
139-18	Josefa Gabarri Borja	378
086-11	La misma	378
220-04	La misma	1.575
215-04	La misma	630
084-06	La misma	32
210-01	La misma	53
084-06	La misma	315
210-01	La misma	525
015-11	Petra Galdo Gómez	725
107-18	Angelines Garcés Alvarez	2.108
035-07	La misma	7.031
034-17	La misma	586
105-16	La misma	176
287-18	Antolín García Jato	630
273-08	El mismo	105
155-05	Lope García Antolín	2.205
147-17	El mismo	184
091-03	Luis A. García Millán	121
202-16	M. Teresa García Calvo	1.260
196-13	La misma	105
278-06	M. Trinidad García M.	145
254-03	Jesús Gómez Lesmes	53
121-09	Antonio González H.	3.566
035-18	M. Concepción González G.	7.031
248-14	Albina Hernández Hdez.	630
266-16	Juan J. Hdez. Hdez.	630
262-12	El mismo	53
262-12	El mismo	525
265-11	El mismo	630
265-18	Luis Miguel Hdez. Hdez.	630
261-14	El mismo	53
272-14	Ricardo Hernández Lozano	630
268-11	Ricardo Hernández Lozano	53
212-13	M. Carmen Herrero I.	1.260
213-08	La misma	3.150

207-04	La misma	105
207-18	La misma	263
179-13	José M. Herrero Pedrosa	53
084-07	El mismo	32
121-13	Ricardo Herrero Gómez	3.566
108-10	Teófila Herrero Mateo	2.108
155-08	José R. Iglesias Carrascal	2.205
148-02	El mismo	184
140-08	Emilio Giménez Gabarri	378
130-05	El mismo	378
193-02	Felipe Jiménez García	630
186-03	El mismo	53
266-05	Arsacio López Burón	630
276-06	El mismo	1.575
262-01	El mismo	53
262-01	El mismo	525
127-16	Maurino López González	1.733
267-18	Diego Lozano Vargas	53
237-09	Frco. J. Lozano Prieto	1.260
232-10	El mismo	105
201-13	Santiago Madrigal B.	3.150
195-10	El mismo	263
094-01	Domingo Martín Gómez	2.690
215-15	Ignacio Martín Cagigal	1.260
210-16	El mismo	105
180-17	José Martín Delgado	4.271
171-15	El mismo	356
209-13	Román Meana Valle	630
203-13	El mismo	53
212-15	Audelino Merino Estalayo	2.520
207-06	El mismo	210
260-07	Marcial Merino Abia	315
220-15	Mariano Merino Antolín	1.260
215-14	El mismo	105
122-06	Luis Angel Mota Polanco	3.566
072-10	M. Alicia Nebreda P.	5.960
042-06	Gregorio Pastor Galindo	155
191-06	Angel Pérez Sánchez	630
183-16	El mismo	53
016-07	Enriqueta Pérez Rguez.	725
198-13	Minervino Pérez Pérez	9.450
192-13	El mismo	788
048-14	Teresa Pérez Cárdenas	13.167
230-11	Juan Leonci Porrero D.	630
225-10	El mismo	53
227-14	Angel Ramos Bahillo	9.450
223-01	El mismo	788
119-18	Francisco Rey Meneses	297
053-01	Cayetano Rodríguez C.	7.031
280-18	M. Carmen Sanz Pardo	169
093-07	Abilia Salceda Alonso	725
091-06	La misma	121
104-07	Amalia Salgado López	586
295-03	Ana M. Sánchez Cid	1.739
280-06	La misma	145
083-16	Luis Sánchez Hdez.	14.377
081-13	El mismo	1.198
053-04	Pedro Sánchez Neila	7.031
091-18	Miguel Sandino Andrés	4.446
089-17	El mismo	370
148-16	Frco. San Juan García	287
250-08	Juan A. Serrano Serrano	1.260
245-16	El mismo	105
131-05	Angel Tenza Guardiola	17.325
066-17	Eloisa Toribio García	1.172
053-08	Concepción Vargas M.	7.031
128-09	Luis María Vázquez G.	17.325
184-12	Victoriano Vena Hijos, S.L.	158
175-15	El mismo	13
175-15	El mismo	131
173-04	El mismo	157
274-03	Jaime Villa Amo	2.520
022-11	El mismo	549
269-18	El mismo	210
053-09	Marcial Villamediana G.	3.516
043-18	El mismo	4.732
111-03	Mancel Yugueros García	7.031
123-03	M. Rosario Zapatero B.	3.566
240-16	T. Palentinos Copatra	9.450
291-05	Los mismos	7.358
236-03	Los mismos	788
276-11	Los mismos	613
236-03	Los mismos	7.875
254-02	Los mismos	3.938
254-01	Los mismos	3.938
250-15	Los mismos	3.938
257-08	Los mismos	3.938

257-07	Los mismos	3.938
276-11	Los mismos	6.132
173-04	Transpal, S. A.	12.915
164-08	El mismo	1.076

Palencia 27 de junio de 1981. — El Recaudador, Pascual Catón Catón.
2307 - 2446

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por don José M.ª Asensio González, se ha presentado en esta Jefatura expediente de solicitud de creación de Coto Privado de Caza, que afectará a los terrenos de propiedad privada del término de Autillo de Campos.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 24 de agosto de 1981. — El Jefe Provincial Acctal., Jesús Gámez Montes.

2961

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Declaración de zona de caza controlada en los terrenos pertenecientes al término municipal de Reinoso de Cerrato, de la provincia de Palencia, con una superficie de 2.031 Has.

Con fecha de hoy, el Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha adoptado la siguiente resolución, que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

“Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento de Caza, se declaran terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada los pertenecientes al término municipal de Reinoso de Cerrato, de la provincia de Palencia, con una superficie total de 2.301 Has., y se convoca concurso público para la adjudicación del control y regulación de disfrute de su caza en las siguientes condiciones:

1.º Límites.

NORTE: Línea de términos de Reinoso de Cerrato con Magaz de Pisuerga, Villamediana y Villaviudas.

ESTE: Línea de términos de Reinoso de Cerrato con Villaviudas.

SUR: Línea de términos de Reinoso de Cerrato con Valle de Cerrato.

OESTE: Línea de términos de Reinoso de Cerrato con Magaz de Pisuerga y Soto de Cerrato.

2.º Plazo de duración.

El plazo de duración de este régimen será de nueve años.

3.º Administración.

El control y regulación del disfrute de la caza se llevará a efecto por este Instituto, a través de la Sociedad Colaboradora que se designe en el concurso público convocado en esta resolución.

4.º Plazo de presentación de plicas.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, para que las Sociedades Colaboradoras interesadas puedan presentar sus proposiciones, que deberán ajustarse al Pliego de Condiciones que obra en las oficinas de este Instituto en Palencia, calle Panaderas, 14.

5.º Apertura de plicas.

Se efectuará públicamente, a las doce horas del día siguiente hábil, al de la terminación del plazo anteriormente indicado, en las oficinas provinciales de este Instituto. La mesa estará presidida por el Jefe Provincial del ICONA, que actuará como Presidente, y será asistido por un funcionario de dicha Jefatura, que actuará como Secretario. En dicho acto se dará lectura a todas las proposiciones recibidas y se declararán admitidas las plicas que reúnan las condiciones establecidas; seguidamente se remitirá el expediente completo al Consejo Provincial de Caza.

6.º Adjudicación provisional.

El Consejo Provincial de Caza adjudicará provisionalmente este concurso a la Sociedad Colaboradora que, a su juicio, haya presentado la proposición más ventajosa y propondrá su adjudicación definitiva a la Dirección de este Instituto".

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 18 de agosto de 1981. — El Jefe de la Sección (ilegible).

Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA en Palencia.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la 5.ª Inspección Regional del ICONA, Valladolid.

2960

Ministerio de Agricultura y Pesca

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA, durante el mes de septiembre de 1981.

Aguilar de Campoo. — Diario, excepto días 12 y 19.

Alar del Rey. — Diario, excepto días 12 y 19.

Ampudia. — Diario, excepto 12 y 19.

Amusco. — Diario, excepto 1 al 12 y 19.

Villalobón. — Días 1 al 11.

Astudillo. — Diario, excepto 12 y 19.

Baltanás. — Diario, excepto 12 y 19.

Becerril de Campos. — Diario, excepto días 1 al 11.

Autilla del Pino. — Días 1 al 11.

Carrión de los Condes. — Diario, excepto días 12 y 19.

Castrillo de Villavega. — Diario, excepto días 1 al 5 y el 19.

Castromocho. — Diario, excepto días 12 y 19.

Cevico de la Torre. — Diario, excepto días 12 y 19.

Cisneros. — Diario, excepto días 1 al 6, 12 y 19.

Frechilla. — Diario, excepto días 11, 12 y 19.

Fuentes de Nava. — El día 11.

Frómista. — Diario, excepto los días 5, 12, 14 y 16.

Villovieco. — El día 14.

Herrera de Pisuerga. — Diario excepto días 5, 12 y 26.

Osorno. — Diario excepto días 1 al 5 y 12 y 26.

Lantadilla. — Días 1 al 4.

Palencia. — Diario, excepto días 5, 12 y 26.

Paredes de Nava. — Cerrado.

Quintana del Puente. — Días 1 al 11, excepto el día 5.

Saldaña. — Diario, excepto días 5, 12 y 26.

Torquemada. — Diario, excepto días 1 al 12 y 26.

Venta de Baños. — Diario, excepto días 5, 12 y 26.

Villada. — Diario, excepto días 5, 12 y 26.

Villoldo. — Diario, excepto días 1 al 5, 12 y 26.

San Cebrián C. — Días 1 al 4.

El horario de trabajo en Silos y Almacenes será desde las ocho a las quince horas los días laborables y los sábados de nueve a trece horas.

Palencia 26 de agosto de 1981. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

2962

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Valladolid

RESOLUCION de 28 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Valladolid, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Exploración que se cita, de las provincias de Valladolid y Palencia.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, hace saber, que por la Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Número: 126. — Nombre: "Zarataña". — Mineral: Recursos de la Sección C). — Cuadrículas: 1.620. — Meridianos: 1.º 13' y 0º 58' W. — Paralelos: 41º 38' y 41º 50' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid 28 de julio de 1981. — El Delegado Provincial (ilegible).

2888

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, a Ynés André Bernhard, con domicilio en Francia 1.º Rue de Stael, 75015, París, para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas número 1.397/81, por daños en accidente de circulación; bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2934

BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente se cita a los perjudicados Mario Vieira Soares, de 41 años, casado y pensionista, vecino de Francia; María Idalina y Carlos Manuel Fernandes y Julia María Fernandes, menores de edad, estudiantes y vecinos de Francia; y al denunciado Joaquina Conceicao Lopes Fernandes, de 38 años, casada, sus labores, y vecina de Francia; todos en ignorado paradero. A fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia del Juzgado el próximo día veintiocho de septiembre próximo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para asistir al juicio de faltas núm. 60/80, sobre lesiones y daños en accidente de circulación. Apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Baltanás, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. (ilegible).

2919

BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente se cita a Fernando Oliveira, de 18 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Domingo y Ana, natural de Portugal, vecino de Reinsberg y en ignorado paradero; y a Antonio de Almeida Pessoa, de 19 años de edad, soltero, tornero, hijo de Adolfo y María, natural de Portugal y vecino de Francia, e igualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, al primero para recibirle declaración, testimoniar la documentación de su vehículo y tasar los daños del mismo, y al segundo para tasar los daños sufridos por su vehículo en el accidente de circulación sufrido el día ocho de agosto, en término de Quintana del Puente. Advirtiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dimanante del juicio de faltas 70/81, expido la presente en Baltanás, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

2952

BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente se cita a José Taiba Pose, de 32 años de edad, casado, albañil, hijo de Jesús y Manuela, natural de Cereo-Coristango (La Coruña), y con domicilio en Worben (Suiza); y a Adolfo Lamas Sánchez, de 41 años, casado, conductor, hijo de Antonio y Nieves, natural de Erbecedo-Coristante (La Coruña), y vecino de Lyss (Suiza); ambos en ignorado paradero; para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con los vehículos matrículas BE-347125 y BE-393.387 (CH), para que sean tasados los daños sufridos por los mismos en el accidente de circulación sufrido por los citados el día seis de agosto actual, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su unión al juicio de faltas número 69/81, expido la presente en Baltanás, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — La Secretaria (ilegible).

2953

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas que bajo el número 164/81, se sigue ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes, a fin de que el día diecinueve de octubre, y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ayuntamiento de Venta de Baños, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer sin justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, e instruyendo al denunciado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al perjudicado Daniel Simoes, de 35 años de edad, casado, pintor, hijo de Alejandro y de María, natural de Ponte-Nova Alveiazer (Portugal); a Francois Dufau de 68 años, casado, conductor, hijo de Alejandro y de Gertrudis, natural de Saint Jean de Luz (Francia), y a la empresa responsable civil subsidiaria Les Cars Laguillon, los tres en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

2948

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas que con el número 159/81, se sigue ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, el señor Juez de Distrito de esta localidad, ha mandado citar al señor Fiscal, y a las partes, a fin de que el día cinco de octubre, y hora de las once veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ayuntamiento de Venta de Baños, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer sin justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a instruyendo al denunciado del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado Fartura Alvaro Americo Cabrera, mayor de edad, casado, empleado, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Faro (Portugal), y a su esposa y lesionada Deolinda María Carvalho de Sousa, mayor de edad, hija de Horacio y Rosa, natural de Alijo Tras os Montes, ambos en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

2949

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas que con el número 187/81, se sigue ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a Mireille Thiabaut, de 45 años, divorciada, hija de Francois y de Yvonne, natural de La Louviere (Bélgica), propietaria del vehículo BYL-642, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, testimoniarle el permiso de conducir, el de circulación del expresado vehículo y certificado del seguro, así como para que presente al vehículo, a fin de tasar los daños habidos en el mismo; igualmente ha mandado citar a Agostino Nuñez Cardoso, de 35 años, casado, conductor, hijo de Antonio y Deolinda, natural de Moimenta di Beira (Portugal), a fin de que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, provisto del permiso de conducir, de circulación del vehículo 4559-RB-01 y certificado del seguro, a fin de recibirle declaración y testimoniarle la documentación referida.

Y para que sirva de citación a los expresados Mireille Thiebaut y Agostino Nuñez Cardoso, ambos en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

2950

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia del día de la fecha dictada en el juicio de faltas

que con el núm. 188/81, se sigue ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a las siguientes personas: José Ribeiro, de 43 años de edad, casado, hijo de Joaquín y de María Emilia, natural de Santarem (Portugal), que deberá comparecer provisto del permiso de conducir, de circulación del vehículo 7892-TZ-95, y certificado del seguro, a fin de recibirle declaración, testimoniar la documentación referida y ser reconocido por el Médico Forense; a su hija Isabel María Ribeiro Berzosa, de 6 años de edad, a fin de ser reconocida por el Médico Forense; y a Ermani Cravo, de 30 años, casado, taxista, hijo de Antonio y de María, natural de Laves de Mioma-Satao (Portugal), que deberá comparecer provisto del permiso de conducir, de circulación del vehículo 9023-RK-64, y certificado del seguro; igualmente se requiere a los expresados, a fin de que comparezcan con los vehículos referenciados, a fin de tasar los daños sufridos por los mismos.

Y para que sirva de citación a los expresados, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

2951

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Los Padrones Fiscales, correspondientes a las Exacciones sobre Propiedad Industrial, que comprende las tasas sobre basuras, entrada de vehículos, toldos y marquesinas, y el Impuesto sobre la Publicidad, así como a las Exacciones sobre Propiedad Inmobiliaria, comprensivo de las tasas sobre entrada de vehículos, vertidos, toldos, marquesinas, terrazas, balcones y miradores, rejas y lucernarios, y soportales, y el Padrón del Impuesto sobre Radicación, correspondientes todos ellos al presente Ejercicio de 1981, así como la Rectificación del Padrón comprensivo de las exacciones por entrada de vehículos, vertidos, toldos y marquesinas, terrazas, balcones y miradores, rejas y lucernarios y soportales, correspondientes al ejercicio de 1980, y que fueron aprobadas conjuntamente por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de agosto del actual, quedan expuestas al público, en la Sección 2.ª de este Excmo. Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos prevenidos en los artículos 560/4 de la vigente Ley de Régimen Local, y 234 del Reglamento de Haciendas Locales.

Palencia 26 de agosto de 1981. — El Secretario (ilegible).

2971

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y artículo 4.º del R. D. Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública

por término de quince días, el proyecto de urbanización en la Avda. de León de esta ciudad, Carretera Nacional 610 de Palencia a León PKM 10,600 al 11,400, que ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1981, a fin de que durante referido plazo se puedan formular las reclamaciones oportunas. Asimismo afectando el presente proyecto a terrenos de propiedad particular y concretamente a un edificio de 91 metros cuadrados aproximadamente, de planta baja y dos alturas, de propiedad de doña Felisa Sánchez Guijo, siendo los inquilinos doña Isidora Soto Lázaro, que ocupa el piso primero y doña Isabel Pérez Saldaña, que ocupa el piso segundo, implicando la siguiente aprobación la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios que en este se determinen, a los efectos de la iniciación del expediente de expropiación forzosa, se abre un período de información pública durante el plazo de quince días, según determinan los artículos 143 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 10, 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Palencia 17 de agosto de 1981. — El Secretario (ilegible).

2945

ANTIGÜEDAD

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad 24 de agosto de 1981. — El Alcalde, Cruz Mena.

2957

ARCONADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arconada 20 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2923

ARCONADA

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arconada 20 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2929

ARCONADA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Arconada 20 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2930

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este Plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusión y exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autillo de Campos 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, A. Vargas.

2931

AYUELA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayuela 21 de agosto de 1981. — El Alcalde, C. Villegas.

2939

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por entradas de vehículos en edificios particulares.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Idem por tránsito de ganados por vías municipales.

Idem de rodaje por vías municipales.

Arbitrio sobre perros.

Aprovechamiento apícola.

Aprovechamientos de pastos.

Buenavista de Valdavia 17 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2928

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitiva por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número dos de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1.º Remuneraciones del personal, tenía 237.824 pesetas; aumenta 226.613 pesetas; queda 464.437 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, tenía 1.167.769 pesetas; aumenta 35.000 pesetas; disminuye 261.613 pesetas; queda 941.156 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Castrillo de Onielo 24 de agosto de 1981. — El Alcalde, Jesús Duque.

2956

FROMISTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Frómista 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

2924

FROMISTA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Frómista 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

2925

FROMISTA

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

2926

FUENTES DE NAVA

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en

las oficinas del Ayuntamiento (Sección Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Nava 20 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2932

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente que se tramita con el número uno, sobre modificaciones de créditos, por medio de superávit en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 3, del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Fuentes de Nava 19 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2933

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para el arrendamiento en subasta pública de los servicios de limpieza del Grupo Escolar Comarcal "San Agustín", ubicado en esta localidad de Fuentes de Nava, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentes de Nava 22 de agosto de 1981. — El Alcalde, Prudencio Ramos Gutiérrez.

2958

GUARDO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de agosto del corriente año, la oportuna propuesta de modificación de crédito, para atender el gasto inaplazable de más aportación al Presupuesto de Inversiones 1981, por importe total de 3.202.888 pesetas, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Guardo 19 de agosto de 1981. — El Alcalde, Porfirio Gómez.

2941

HERRERA DE PISUERGA

Estudio de Detalle

Por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de agosto de 1981, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, de un solar sito en la calle Alta o Era Alta de esta ciudad, que consiste fundamentalmente en pasar de una edificación cerrada a una edificación abierta, solicitado por don Jesús Revilla de la Parte.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de 21 de junio de 1978.

Herrera de Pisuerga 21 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2942

MELGAR DE YUSO

EDICTO

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia).

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que, el Ayuntamiento de Melgar de Yuso, convoca concurso público libre, con las siguientes características:

Objeto. — Es objeto de este concurso, la adjudicación que se acuerde en su momento oportuno del Servicio Urbano e Interurbano de Transportes de Viajeros de Automóviles Ligeros de la Clase B) Auto-turismo, con la Licencia Municipal correspondiente. Duración y término legal.

Preferencia en la adjudicación. — Sin menoscabo de las condiciones establecidas en el Pliego de las mismas: Cláusula cuarta, el concurso se adjudicará a quien ofrezca las mayores ventajas que concurren a la mejor realización del servicio.

Pliego de condiciones. — Estará a disposición de los futuros proponentes en la Secretaría de la Corporación municipal en horas de oficina.

Garantía. — La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en 1.000 pesetas. La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario será de 3.000 pesetas.

Proposiciones. — Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán debidamente reintegradas, dirigidas al señor Alcalde en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio Urbano e Interurbano de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros de la Clase B) Auto-turismo con Licencia municipal correspondiente".

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en la calle, número, de/..., con D. N. I. número, en nombre propio (o en su caso, en representación de), enterado del concurso convocado para adjudicación del Servicio Urbano e Interurbano de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros de la Clase B) Auto - turismo con la Licencia Municipal correspondiente de Melgar de Yuso, el cual apareció en el BOLETIN OFICIAL de número, en la misma, a dicho efecto hace constar:

a) Que ofrece para la prestación del mencionado Servicio las siguientes condiciones y ventajas, que sin menoscabo de las determinadas en la cláusula cuarta del pliego de las mismas, concurren para la mejor prestación del Servicio.

b) Bajo juramento declara no hallarse incurso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida para tomar parte de este concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y de las normas de aplicación, como licitador y como adjudicatario si lo fuere.

e) En su caso, acompaña documento que acredita la representación con que interviene, debidamente bastantado y autenticado al día.

Presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose en este caso, la suspensión automática de la licitación.

Una vez resueltas las mismas, se procederá a una nueva convocatoria del concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor, este Ayuntamiento cuenta ya con las autorizaciones necesarias para anunciar esta licitación.

Melgar de Yuso 6 de agosto de 1981.
—El Alcalde (ilegible).

2827

MUDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los

interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre canalones y goteras.
Idem sobre rodaje y arrastre de carros.
Idem sobre entradas de vehículos (portoneras).
Idem sobre ocupación de terrenos.
Idem sobre tránsito de animales.
Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Mudá 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, José Luis Blanco.

2938

PALENZUELA

EDICTO

Esta Corporación acordó en sesión del día 3 de julio de 1981, la desafectación del bien Comunal, de la Era llamada Veguilla.

Por lo cual se anuncia la exposición al público del mencionado expediente, por término de treinta días hábiles, durante dicho plazo, podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Palenzuela 24 de agosto de 1981. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

2947

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de julio de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito por superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 15 del Real Decreto-ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones de personal.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 600.000 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes.
6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Suma total de modificaciones, 600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña 25 de agosto de 1981. — El Presidente (ilegible).

2963

VERTAVILLO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitiva por no haberse presentado re-

clamaciones, del expediente número uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, tenía 600.000 pesetas; aumenta 70.000 pesetas; queda 670.000 ptas.

7.º Transferencias de capital, tenía 638.129 pesetas; aumenta 1.679.695 pesetas; queda 2.318.094 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Vertavillo 24 de agosto de 1981. — El Alcalde, Julio Calvo.

2955

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario de 1981, por medio de superávit, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Corporación municipal los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683-1 de la Ley de Régimen Local por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Villalcázar de Sirga 20 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2922

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Derechos concesión de placas y tablillas.

Idem desagües de canalones y otros a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.

Idem sobre tenencia de perros.

Villarmentero de Campos 21 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2964